

Servicio Canario de la Salud GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS AREA DE SALUD DE LANZAROTE



RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE LANZAROTE, POR LA QUE SE <u>DESIGNAN LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN, EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA</u> PARA LA CONSTITUCIÓN DE <u>LISTA DE EMPLEO SUPLETORIA</u>, DE LA LISTA DE EMPLEO AUTONÓMICA APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 21 DE ENERO DE 2019, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD (BOC núm. 20, de 30.01.2019), PARA NOMBRAMIENTOS COMO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE <u>MATRÓN/A</u>, EN EL ÁMBITO DE ESTA GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS.

Por Resolución número 667/2020 de esta Gerencia de Servicios Sanitarios, de fecha 12 de marzo de 2020 (BOC núm. 59, de 25 de marzo de 2020), se aprobó convocatoria pública, para la constitución de una <u>lista de empleo supletoria</u> de la lista de empleo autonómica para nombramientos como personal estatutario temporal de la categoría profesional <u>Matrón/a</u>, aprobada mediante Resolución de 21 de enero de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud (BOC núm. 20, de 30 de enero 2019).

La base décima contemplada en el anexo I de la convocatoria objeto de la presente, establece que, la selección y establecimiento del orden de prelación de los aspirantes se llevará a cabo por un Tribunal de Selección, compuesto por cinco miembros titulares e igual número de suplentes.

Los miembros del Tribunal de Selección designados, deberán abstenerse de formar parte del mismo, notificándolo a la Gerencia, cuando estuvieren incursos en algunos de los supuestos previstos en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, los interesados podrán recusar a los miembros del Tribunal de Selección en los términos previstos en el artículo 24 de la precitada Ley.

Por cuanto antecede, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas esta Gerencia,

RESUELVE

PRIMERO.- Designar, de acuerdo a lo establecido en la base décima de la convocatoria, a <u>los miembros que constituirán el Tribunal de Selección</u>, en esta convocatoria para la constitución de una <u>lista de empleo supletoria</u>, de la lista de empleo autonómica para nombramientos como personal estatutario temporal de la categoría profesional de <u>Matrón/a</u>, en el ámbito de esta Gerencia de Servicios Sanitarios, el cual figura como **Anexo** de la presente Resolución.

SEGUNDO.- Los miembros del Tribunal de Selección designados, deberán abstenerse de formar parte del mismo, notificándolo a la Gerencia, cuando estuvieren incursos en algunos de los supuestos previstos en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, los interesados podrán recusar a los miembros del Tribunal de Selección en los términos previstos en el artículo 24 de la precitada Ley.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección del Servicio Canario de la Salud en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, en los términos previstos en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

En Arrecife,

EL GERENTE

José Luis Aparicio Sánchez

Carretera Arrecife - Tinajo, Km 1.300 35500 ARRECIFE DE LANZAROTE Tfno. 928 595 000 Fax 928 815 034











ANEXO

CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN, EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONSTITUCIÓN DE <u>LISTA DE EMPLEO SUPLETORIA</u>, DE LA LISTA DE EMPLEO AUTONÓMICA APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 21 DE ENERO DE 2019, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD (BOC núm. 20, de 30.01.2019), PARA NOMBRAMIENTOS COMO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE <u>MATRÓN/A</u>, EN EL ÁMBITO DE ESTA GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS.

Titulares:

Presidenta: Dña. Lourdes González Bermúdez.

Secretaria: Dña María Jesús Acosta Tejera.

Vocal 1º: Dña. Yurima Hernández Armas.

Vocal 2º: Dña. Tamayra Gutiérrez Álvarez.

Vocal 3º: Dña. Minerva Figueras Alfonso.

Suplentes:

Presidenta: Dña. María José Costa Antúnez.

Secretaria: Dña. Yurena Monserrat Cabrera.

Vocal 1º: Dña. Inmaculada Calero Bermúdez.

Vocal 2º: Dña. Mª José Vicente Moya.

Vocal 3º: Dña. Francisca Pacheco del Río.

Carretera Arrecife - Tinajo, Km 1.300 35500 ARRECIFE DE LANZAROTE Tfno. 928 595 000 Fax 928 815 034





2 de 2

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE LUIS APARICIO SANCHEZ - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS

Fecha: 12/06/2020 - 18:50:15

Este documento ha sido registrado electrónicamente.

RESOLUCION - Nº: 1448 / 2020 - Tomo: 1 - Libro: 301 - Fecha: 15/06/2020 09:27:02

Fecha: 15/06/2020 - 05

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 01Rol-LWxcIBl0qIulxyJpPSeeYGuaVU7